

Proceso : 19-698-31-12-001-2021-00033-00 ORDINARIO LABORAL
Demandante : JEFFERSON CORTEZ VIAFARA
Demandado : ACCION DEL CAUCA S.A.S. y FRIOMIX DEL CAUCA S.A.S.

49



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (C)**

Santander de Quilichao (C), veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : 19-698-31-12-001-2021-00033-00 ORDINARIO LABORAL
Demandante : JEFFERSON CORTEZ VIAFARA
Demandado : ACCION DEL CAUCA S.A.S. y FRIOMIX DEL CAUCA S.A.S.

En el presente proceso ORDINARIO LABORAL instaurado por JEFFERSON CORTEZ VIAFARA contra ACCION DEL CAUCA S.A.S. y FRIOMIZ DEL CAUCA S.A.S., se resuelve lo procedente en relación al llamado en garantía que hace la demandada FRIOMIX, para lo cual se,

CONSIDERA:

FRIOMIX DEL CAUCA S.A.S., en la contestación a la demanda, por intermedio de apoderado judicial, LLAMA EN GARANTIA a SEGUROS DEL ESTADO S.A. S.A., pero observa el Juzgado que dicho llamado lo hace dentro del texto de la contestación.

Como dicho llamado no cumple con los requisitos del art. 65 y 82 del C.G.P., aplicables por analogía según el art. 45 del C.P.L y S.A., el Despacho se abstendrá de darle el trámite legal, hasta tanto la demandada subsane los defectos.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de darle trámite al LLAMAMIENTO EN GARANTIA propuesto por FRIOMIX DEL CAUCA S.A.S., por lo anotado en la parte considerativa.

Proceso : 19-698-31-12-001-2021-00033-00 ORDINARIO LABORAL
Demandante : JEFFERSON CORTEZ VIAFARA
Demandado : ACCION DEL CAUCA S.A.S. y FRIOMIX DEL CAUCA S.A.S.

SEGUNDO: En el término de cinco (5) días subsane los defectos la demandada, so pena de rechazo.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


JUAN ARNALDO VIVEROS ERAZO

Juzgado Civil del Circuito de
Santander - Cauca

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica hoy 28 de junio
de 2021 por anotación en el ESTADO No. 74

El Secretario _____